



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**0 N°0012 -2017-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, **22 FEB. 2017**

**VISTO:**

Informe N° 3532-2016-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 127-2016-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Memorandum N° 0696-2016-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 3709-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 102-2016-JLCCH-RT/CEEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita Modificación N° 01: Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, de la Actividad: "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras la facultades la de aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0105-2016-GIP/GM/MPMN, se Aprueba la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto de S/. 358,998.88 Nuevos soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 141-2016-GIP/GM/MPMN, aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la ficha técnica de la actividad: "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un periodo de 24 días Calendario;



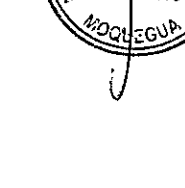
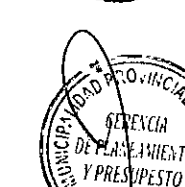


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 155-2016-GIP/GM/MPMN, aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica de la Actividad: "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un periodo de 16 días Calendario; haciendo un total de 100 días calendario.

Que, mediante Informe N° 102-2016-JLCCH-RT/CEEFM/GIP/GM/MPMN de fecha 16 de Diciembre del 2016, el Ing. José Cañi Choquegonza – Responsable Técnico de la Actividad denominada "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", presenta al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, el expediente de Modificación N° 01: Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, para su evaluación y opinión respectiva; a su vez con Informe N° 3709-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de Diciembre del 2016, el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite al Gerente de Infraestructura Publica el Expediente de Modificación N° 01: Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo, que con Informe N° 0696-2016-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2016, se remite al Inspector de Actividad Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar el Expediente de Modificación N° 01: Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo para revisar y emitir opinión. Con Informe N° 127-2016-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Diciembre del 2016, el Ing. Luis Rodríguez Cuellar – Inspector de Obra da **CONFORMIDAD TÉCNICA** al Expediente Técnico de Modificación N° 01: Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos (sin variación presupuestal) de la Actividad, "Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua" – Meta 375, presentado por el Responsable de la Actividad Ing. José L. Cañi Choquegonza, CIP N° 134939, el mismo que justifica y sustenta en el replanteo realizado en campo, con Informe N° 3532-2016-OSLO /GM/MPMN.

De acuerdo al Asiento N° 55 del Cuaderno de Ocurrencias, del Responsable Técnico de la Actividad, de fecha 25 de Octubre del 2016, se comunica al Inspector de Actividad, que la partida 03.0401.01 excavación en terreno rocoso, considerado en el Expediente Técnico es 135 m<sup>3</sup>, por lo tanto es necesario ejecutar partidas como Metrados porque aumenta, la ejecución por ser la partida en ruta crítica, así mismo se indica que las partidas 03.04.01.02 nivelación manual de terreno y 03.04.01.07 acarreo de material excedente con equipo, así también se comunica al Inspector de Actividad, que expediente técnico inicial no cuenta con algunas partidas que son indispensables para la seguridad y bienestar del peatón en el Sector de Saylapa Y Cambrune: Baranda Metálica, Piso emboquillado encofrado y desencofrado en Muro de Piedra, Tapa de Concreto, encofrado y desencofrado de sardinel, pintura en Muros y Sardinel. En Asiento N° 63 del cuaderno de ocurrencias, del Responsable Técnico de la actividad, de fecha 02 de Noviembre de 2016 se asienta en el cuaderno de ocurrencia las partidas nuevas ejecutadas de encofrado y desencofrado de Muro de piedra, En Asiento N° 73 del cuaderno de ocurrencias de fecha 11 de Noviembre del 2016 se indica que las partidas nuevas que se vienen ejecutándose como encofrado y desencofrado en graderías, piso emboquillado de piedra E 0.15 en el Anexo de Saylapa, en Asiento N° 74 del cuaderno de ocurrencias de fecha 12 de Noviembre del 2016 se asienta en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

cuaderno de ocurrencia las partidas nuevas ejecutadas de piso emboquillado en el anexo de Saylapa. Es por ello se considera la elaboración de la modificación de Ficha Técnica para considerar estos trabajos y así poder cumplir con las metas programadas a su turno el Inspector expresa que la modificación planteada se encuentra justificada en:

**1) De la Modificación N° 01.** a) Por partidas nuevas: corresponde a aquellas partidas que no se encuentran contempladas en la ficha técnica inicial la ejecución de estas es importante, siendo necesario planificar trabajos que mejoren estas intervenciones para poder cumplir con las metas programadas, la modificación por partidas complementarias se encuentra debidamente sustentados con sus metrados, análisis de costos unitarios y relación de insumos. Se incluyen los datos actualizados para así poder realizar un análisis de costos unitarios reales; b) Mayores metrados: a consecuencia de las modificaciones y omisiones encontradas en la ficha técnica inicial, se está planteándola ejecución de partidas con mayores metrados, siendo necesarios para poder continuar con la ejecución de los trabajos programados; c) Deductivos: al momento de la revisión de la Ficha Técnica inicial se pudo identificar partidas cuyo análisis de costos unitarios, precios unitarios, no se ajustan al proceso constructivo en la actividad, por ese motivo se realizó deductivos, también se pudo identificar partidas que al momento de realizar el comparativo de metrados excedió en su calidad, por ese motivo se realizó un deductivo por menores metrados y finalmente se realizaron deductivos por partidas no ejecutadas, detallándose como sigue: Ficha Técnica: por S/ 358,998.88 soles, Adicionales por S/ 63,809.18 soles y deductivos por S/ 63,809.18 soles, teniendo un resumen presupuestal compatible, por el cual no requerirá de incremento presupuestal;

Ficha Técnica

:"MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE CAMBRUNE Y SAYLAPA DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

: Administración Directa

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

: R.GIP. N° 105-2016-GIP/GM/MPMN

: 60 Días Calendario

: 24 Días Calendario

: 16 Días Calendario

: 08/09/2016

: 06/11/2016

: 30/11/2016

: 16/12/2016

Modalidad de Ejecución

Ejecutor

Aprobación De Ficha Técnica

Plazo De Ejecución Programada

Ampliación De Plazo N° 1

Ampliación De Plazo N° 2

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINO INICIAL

FECHA DE CULMINACION DE AMPL. N° 1

FECHA CULMINACION PROG. N° 2

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43, numeral 6, del art. 20 de la ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de Noviembre 2015, y con las visaciones de las áreas correspondientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados, y deductivo de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de los Caminos de Herradura de los Sectores de Cambrune y Saylapa del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a 81 folios, y demás documentos a 05 folios, así mismo se anexa 01 CD, conteniendo información digital.

Ficha Técnica : "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE CAMBRUNE Y SAYLAPA DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO"  
Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa  
Ejecutor : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto  
Expediente : Modificación N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivo de Partida.  
Responsable Técnico : Ing. José Cañi Choquegonza  
Inspector de Actividad : Ing. Napoleón Fuentes Flores



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Modificación N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados y deductivo, de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE CAMBRUNE Y SAYLAPA DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia de Infraestructura Pública, la notificación y distribución de la presente Resolución, a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la información y estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

FJRA/GIP/MPMN  
c.c.: GIP  
SEI  
GA  
OSLO  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER NOJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Pública